

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

6637***Nombramiento tenientes de Alcaldía***

El Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, entre otros, ha adoptado el Decreto, n.º 1961, de 7 de julio, de Nombramiento de Tenientes de Alcaldía, que literalmente dice así:

«El Sr. Juan Manera Jaume, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Andratx, por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión extraordinaria y urgente día 28 de junio de 2020, y de conformidad con lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, al respecto; tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. – Nombrar Tenientes de Alcaldía a los Concejales siguientes:

- 1.º Teniente de Alcaldía, a la Sra. Katia F.L. Rouarch
- 2.º Teniente de Alcaldía, al Sr. Antoni Mir Salvà
- 3.º Teniente de Alcaldía, a la Sra. Ruth Mateu Vinent

SEGUNDO. – A los Tenientes de Alcaldía les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO. – Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcaldía nombrados, haciendo constar que tendrán que mantener informado a este Ayuntamiento del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde Accidental, y no podrán, durante el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por este Ayuntamiento con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

CUARTO. – De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

QUINTO. – Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otra resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.»

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Andratx, 7 de julio de 2020

El alcalde

Joan Manera Jaume

